

---

## Resolución Digital CDFHyCS N° 117 / 2025

### VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Fortalecimiento socio-comunitario y estrategias de protección social en el Barrio Comipa de Comodoro Rivadavia - Fase II” (TRA-FHyCS-MEyS N°4919/2025), y;

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Dr. Carlos Barría Oyarzo docente investigador, y la Licenciada Valeria Velázquez docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que incluye como instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados a: Organización Pies en el Barrio.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Contribuir al fortalecimiento de espacios de participación de niñeces y jóvenes que promuevan el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de derechos; favorecer el desarrollo de competencias en jóvenes para la organización comunitaria y la construcción de estrategias de intervención social; propiciar la apropiación de conocimientos y estrategias en Educación Sexual Integral desde un enfoque de cuidados, derechos y perspectivas e diversidad, para su implementación en el ámbito comunitario; propiciar la construcción de información sistematizada sobre la situación socioeconómica del barrio COMIPA a partir de un diagnóstico integral; visibilizar el trabajo desarrollado por la organización Pies en el Barrio en la localidad y fortalecer la identidad de la organización en el barrio.

Que se desarrollará desde marzo hasta noviembre de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a Organización Social Pies en el Barrio, niñas, niños y adolescentes que asisten al espacio de Pies en el Barrio, adultas y adultos del Barrio Comipa.



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales



Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la I ° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 27 y 28 de marzo, ppdos.

### **POR ELLO:**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

### **RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “Fortalecimiento socio-comunitario y estrategias de protección social en el Barrio Comipa de Comodoro Rivadavia - Fase II”, presentado y dirigido por el Dr. Carlos Barría Oyarzo y la Licenciada Valeria Velázquez, a realizarse desde marzo hasta noviembre de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Encomendar al Dr. Carlos Barría Oyarzo y a la Licenciada Valeria Velázquez, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Lmo

nmm



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales



1985-2025  
40 aniversario del CIN

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

## Hoja de autorizaciones